

Lanús, 28 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.441.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la designación de la agente María Ester VARAS, Legajo N° 15.821/9, en un cargo categoría (JA) 37, Jefa de Departamento Interina Acción Comunitaria, asimismo la designación del agente Sergio Javier LLENOLIO, Legajo N° 15.009/7, en un cargo categoría JD (34), Jefe de Sección Interino de Despacho y la recategorización de la agente Viviana Paola SAAVEDRA, Legajo N° 24.901/8;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de octubre del año 2022, la designación de la agente María Ester VARAS, Legajo N° 15.821/9, en un cargo categoría (JD) 34, Jefa de Sección Interina Despacho, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Oficina 705, Departamento Acción Comunitaria, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 01 de octubre del año 2022, a la agente María Ester VARAS, Legajo N° 15.821/9, en un cargo categoría (JA)37, Jefa Interina de Departamento de Acción Comunitaria, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Oficina 705, Departamento Acción Comunitaria, con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción



1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de octubre del año 2022, al agente Sergio Javier LLENOLIO, Legajo N° 15.009/7, en un cargo categoría JD (34), Jefe Sección Interino Despacho, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Oficina 705, Departamento Acción Comunitaria, con reserva de su cargo presupuestario Categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Agrupamiento 5, Personal

Administrativo, de la misma Oficina, Jurisdicción, Secretaría y Categoría Programática.

Artículo 4º: Recategorízase a partir del día 01 de octubre del año 2022, a la agente Viviana Paola SAAVEDRA, Legajo N° 24.901/8, de un cargo Categoría 20 a un cargo Categoría 24, con funciones de Trabajadora Social, Agrupamiento 3, Personal Profesional, Oficina 705, Departamento Acción Comunitaria, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por